

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INTERMEDIARIOS
REPORTE DE PATRIMONIO ADMINISTRADO DE LOS FONDOS DE PENSIONES
ACUERDO No. 11-2005 DE 5 DE AGOSTO DE 2005

PROGRESO AIFPC, S.A.					
Periodo	Monto	Variación	Variación	Indicador	Participación de Mercado
	Administrado	Númerica	Porcentual		
enero- 2026	B/. 268,476,329.51	B/. 2,639,169.58	1.0%	▲	28.9%
febrero- 2026					
marzo- 2026					
abril- 2026					
mayo- 2026					
junio- 2026					
julio- 2026					
agosto- 2026					
septiembre- 2026					
octubre- 2026					
noviembre- 2026					
diciembre- 2026					

PROFUTURO AFPC, S.A.					
Periodo	Monto	Variación	Variación	Indicador	Participación de Mercado
	Administrado	Númerica	Porcentual		
enero- 2026	B/. 632,826,779.64	B/. 7,934,855.68	1.3%	▲	68.0%
febrero- 2026					
marzo- 2026					
abril- 2026					
mayo- 2026					
junio- 2026					
julio- 2026					
agosto- 2026					
septiembre- 2026					
octubre- 2026					
noviembre- 2026					
diciembre- 2026					

QUANTIA AFP CORP.					
Periodo	Monto	Variación	Variación	Indicador	Participación de Mercado
	Administrado	Númerica	Porcentual		
enero- 2026	B/. 12,118,943.69	B/. 243,165.23	2.0%	▲	1.3%
febrero- 2026					
marzo- 2026					
abril- 2026					
mayo- 2026					
junio- 2026					
julio- 2026					
agosto- 2026					
septiembre- 2026					
octubre- 2026					
noviembre- 2026					
diciembre- 2026					

PROCRECER AFP, S.A.					
Periodo	Monto	Variación	Variación	Indicador	Participación de Mercado
	Administrado	Númérica	Porcentual		
enero- 2026	B/. 17,109,836.31	B/. 175,318.31	1.0%	▲	1.8%
febrero- 2026					
marzo- 2026					
abril- 2026					
mayo- 2026					
junio- 2026					
julio- 2026					
agosto- 2026					
septiembre- 2026					
octubre- 2026					
noviembre- 2026					
diciembre- 2026					

Dato no disponible: "-"

Indicador ▲ equivale a un incremento positivo

Indicador ▼ equivale a una disminución negativa

Indicador — equivale a no variación durante el período de estudio

Las estadísticas citadas son generadas en base a los informes y materiales publicitarios presentados por los entes regulados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y el público en general. La publicidad que realicen las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones no se halla sujeta a control previo, sin perjuicio de la potestad de supervisión y fiscalización que tiene la Superintendencia del Mercado de Valores. Toda referencia a retornos pasados es meramente indicativa, por lo que se advierte que los resultados obtenidos en periodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.

(VER ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO 11-2005)